

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local de vivienda denominado vivienda D, de la escalera derecha o escalera número 5, planta baja, término municipal de Gudarrama, conjunto residencial de «La Jarosa de la Sierra», hoy calle Nueva, números 1, 3 y 5, edificio denominado «Los Rosales». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.069, libro 76, folio 76 vuelto, finca 4.771, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 2 de diciembre de 1997.—La Juez, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—3.762.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 641/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Bermueble, Sociedad Limitada», y «Boxer Electrónica, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, término municipal de Alpedrete, procedente de la parcela 8, sita en el Cerrillo de Fuentecocón, colonia «Mataespesa», dentro de la misma se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.700, libro 122 de Alpedrete, folio 55, finca 6.205, inscripción primera.

Tipo de subasta: 27.600.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 22 de diciembre de 1997.—El Juez, Xavier Sampedro Fron mont.—El Secretario.—3.759.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 353/1994, promovidos por el Procurador señor Pomares, en nombre y representación de «Interleasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Palomino Juez, doña Faustina Guijarro Criado, doña Inmaculada Montserrat Torres Torres y don Antonio Palomino Guijarro, en los que por providencia dictada en el día de la fecha y en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes separados y por primera vez, por término de veinte días, los bienes embargados que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de abril de 1998, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera, el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta:

- Lote número 1. En relación a la finca registral número 2.660, la cantidad de 9.284.080 pesetas.
- Lote número 2. En relación a la finca registral número 2.630, la cantidad de 8.556.080 pesetas.
- Lote número 3. En relación a la finca registral número 2.689, la cantidad de 10.642.320 pesetas.
- Lote número 4. En relación a la finca registral número 2.619, la cantidad de 9.284.080 pesetas.

Servirá para la segunda subasta el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, agencia 959, cuenta número 2365000017035394, el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta no han sido aportados por los deudores, previniendo a los posible licitadores que no podrán exigir dichos títulos.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que se deriven de las mismas.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Finca número 2.660, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, piso segundo, letra B, del portal número 2, del bloque número 3 del conjunto residencial «El Alcornocal», calle Del Cornocal, en Manzanares el Real.

Lote número 2. Finca número 2.630, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, piso bajo, letra C, del portal número 2, del bloque número 2 del conjunto residencial «El Alcornocal», calle Del Cornocal, en Manzanares el Real.

Lote número 3. Finca número 2.689, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, piso bajo, letra B, del portal número 1, del bloque número 5 del conjunto residencial «El Alcornocal», calle Del Cornocal, en Manzanares el Real.

Lote número 4. Finca número 2.619, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, piso primero, letra A, del portal número 1, del bloque número 2 del conjunto residencial «El Alcornocal», calle Del Cornocal, en Manzanares el Real.

Dado en Colmenar Viejo a 14 de enero de 1998.—La Secretaria, Encarnación Pérez Rodríguez.—3.563.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 862/1994, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, a instancia de don Carlos Villegas del Cuvillo, representado por la Procuradora señora Marton, contra don Pedro Gisbert Barbudo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que expresará, señalándose para la celebración de la misma el día 27 de febrero de 1998 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 28 de abril de 1998 y hora de las doce, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Séptima parte de la finca «Rompebonetes», sita en Montilla, teniendo su acceso, desde la N-331, en el punto kilométrico 43, con unos 2 kilómetros de carril, por la conocida cañada real Lerma, a 44 kilómetros de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 657, folio 52, finca número 26.579-N. Tipo de la primera subasta: 27.100.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—3.613.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González, contra don Manuel Sánchez García y doña María Virtudes Basallote Moreno, en reclamación de 10.120.710 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 11.560.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta, de los días 19 de marzo de 1998, para la primera subasta; 16 de abril de 1998, para la segunda subasta, y 14 de mayo de 1998, para la tercera subasta, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.560.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Departamento número 17. Vivienda en planta primera tipo 4-A, del bloque A; tiene su acceso por el portal número 3, con una superficie útil de 73 metros 90 decímetros cuadrados, y construida de 96 metros 40 decímetros cuadrados; consta de «hall», pasillo, cocina con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón-comedor con terraza y tres dormitorios. Linda: Al frente, con vivienda cinco-A, rellano y zona de acceso de conjunto; derecha, entrando, rellano y hueco de escalera y vivienda cinco-A; izquierda, con vivienda tres-A, y fondo, con calle sin nombre. Inscrito al libro de Conil, tomo 1.363, libro 190, folio 72, finca 10.754 del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Dado en Chiclana a 14 de enero de 1998.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—3.599.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 329/1994, instado por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a don Francisco Barrera Gallardo y doña Perfecta Campelo Rivas, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 42.639. Vivienda dúplex, sita en G. Viejas (El Ejido), en urbanización existente en carretera G. Viejas, kilómetro 6, con una superficie útil de 83 metros curados. Linda: Frente, orientada al este, calle paralela a la carretera G. Viejas, y resto, linderos viviendas de las de su clase.

La expresada finca ha sido valorada en 5.600.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el día 6 de abril y hora de las diez; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1998 y hora de las diez; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 3 de junio y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados par la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 13 de enero de 1998.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario judicial.—3.714.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 181/1994, se siguen los autos de juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Gomis Agulló y otros, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de abril de 1998, en primera subasta; el día 14 de mayo de 1998, en segunda subasta, y el día 11 de junio de 1998, en tercera subasta, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero. Esto solamente por parte del actor, que podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. Los ingresos serán en efectivo en cuenta número 0161 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Elche.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos no han sido suplidos, pero se encuentran de manifiesto en autos, la certificación de cargas del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y cuya certificación se considera suficiente y bastante por la parte actora, en cuanto a documentación de títulos.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en plicas cerradas, que serían depositadas en la Secretaría del Juzgado, en unión del resguardo correspondiente. En el acto del remate serían abiertas surtiendo entonces efectos.

Sexta.—Se manda notificar por vía ordinaria a todos los demandados, pero en el caso de que no se pudiese hallar a los mismos, les servirá de notificación este anuncio.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Lote número 1:

21 áreas 31 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas, una octava y 23 brazas de tierra, situada en la partida Perleta, del término de Elche. Inscrita al libro 533